AM1: JUEGO Y DERECHO, EL TERRITORIO DONDE GERMINAN LAS PREGUNTAS

Art. 31. CIDN

"los estados partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente de la vida cultural y en las artes".

P1: ¿A QUÉ DA DERECHO EL DERECHO AL JUEGO EN LA VIDA COTIDIANA DE "MI" LUDOTECA?

potencialidades

AM2: "FORMA" Y "MODO"

P2: ¿CUÁN LÚDICO ES EL MODO DE JUGAR LOS JUEGOS EN "MI" LUDOTECA?

actuación auténtica

situación aparente

guion imaginativo

reglas negociadas

permiso y "confianza

empatía y complicidad

AM3: EL DETALLE DE UN BUEN GUION

CONCLUSIONES

satisfacer la necesidad de esparcimiento en situaciones plenas de co-presencia, evitando colocar ese derecho bajo una nueva forma de consumismo vacuo acrítico

GRACIAS!!!